



# MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695  
mail: muni\_sanjoseuoc@hotmail.com

San José de los Arroyos, 14 de noviembre de 2025

Dr.  
**Agustín Encina Pérez, Director**  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio donde corresponda, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) con ID 476450, para la "ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS", al respecto sobre las observaciones y/o comentarios del expediente por la DNCP en la primera etapa de adjudicación, la convocante expresa cuanto sigue:

**Comentario u Observación DNCP:** *La fecha de apertura económica no cumple con el plazo establecido en el artículo 75 numeral 2.2.1.5 del Decreto 2264/24 que indica: (...Una vez publicado el resultado de la evaluación técnica, la convocante informará a través del SICP el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico. La fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, en caso contrario, la convocante deberá cancelar el procedimiento de contratación. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios...).*

**Contestación Municipalidad:** sobre el punto observado se aclara que la presenta licitación es por la modalidad de doble sobre y que la convocante ha actuado conforme a la Resolución DNCP N° 2649/25 con vigencia desde la fecha 09/09/2025 que dispone en el Art. 2º. - *Interposición de protesta contra resultado en modalidad de doble sobre. En procedimientos de contratación bajo la modalidad de doble sobre, la fijación de la fecha de apertura económica deberá contemplar mínimamente el plazo de cuatro (04) días hábiles posteriores a la notificación del acto administrativo pertinente. En procedimientos de contratación bajo la modalidad de doble sobre, la protesta contra el resultado de la calificación técnica deberá ser interpuesta hasta el segundo día hábil previo a la apertura de ofertas económicas. El cómputo de plazo de interposición de la protesta no comprende el día fijado para la apertura de ofertas económicas. Esta disposición será aplicable únicamente a los procedimientos cuya notificación de la evaluación técnica sea realizada con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente resolución. En ese sentido la notificación al oferente del resultado de la etapa de evaluación técnica fue realizado en fecha 21/10/2025 fijándose la fecha de apertura de oferta económica en fecha 28/10/2025, es decir, en el quinto día hábil quedando los cuatro días hábiles mínimos posterior al acto administrativo de la determinación de la etapa de evaluación técnica, demás esta decir que se ha previsto los dos días hábiles suficientes para la interposición de protesta en la etapa de evaluación, finalmente la notificación fue realizada en fecha 21/10/2025 es decir con posterioridad a la vigencia de la Resolución supra mencionada, según cedula de notificación y reporte adjunto en el SICP.*

Por lo expuesto la presente **se realiza en carácter de Declaración Jurada**, solicito bajo responsabilidad de la convocante sea considerado los argumentos mencionados y la publicación de la adjudicación en esta etapa para proseguir con el proceso licitatorio para satisfacer las necesidades misionales institucionales, sin otro en particular me despido atentamente.



**Celso Duarte García**  
Unidad Operativa de Contrataciones